



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 524 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM-UM "Directiva para la Elaboración, Propuesta, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 519-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio de 2023, se aprueba la Directiva N° 017-2023-UNTRM-UM - "NORMAS DE UNIFORMIZACIÓN DE USO DE SIGLAS EN LAS COMUNICACIONES ESCRITAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS";

Que con Oficio N° 149-2024-UNTRM-VRAC/DPSYEC, de fecha 27 de mayo de 2024, la Directora de la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, solicita la modificación de las siglas de la antigua denominación (DPSYEC), por el acrónimo de DIPERSU, así como la modificación de la misma en el reglamento correspondiente;

Que con Informe N° 104-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 03 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, concluye: 3.1. Que, lo solicitado por la Directora de la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, se encuentra acorde con lo normado de la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM, sumado a ello, está en el marco de las funciones asignadas en el ROF de la UNTRM y la modificación aprobada en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2024-UNTRM/AU. 3.2. Que, contando previamente con el visto bueno y la petición de aprobación de la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, es factible la modificación del numeral 6.8 del anexo 1 de la Directiva N° 017-2023-UNTRM-UM - "NORMAS DE UNIFORMIZACIÓN DE USO DE SIGLAS EN LAS COMUNICACIONES ESCRITAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", bajo lo contenido en el Oficio N° 149-2024-UNTRM-VRAC/DPSYEC;

Que mediante Oficio N° 1789-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 03 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 104-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 03 de junio de 2024, del Jefe de la Unidad de Modernización, antes aludido, para el pronunciamiento legal que amerite, y posteriormente sea derivado a la Dirección General de Administración para los trámites consiguientes a su aprobación;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 524 -2024-UNTRM/CU

Que con Informe Legal N° 0219-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas, concluye opinando que: Es factible aprobar las modificaciones del numeral 6.8 del anexo 1 de la Directiva N° 017-2023-UNTRM-UM - "NORMAS DE UNIFORMIZACIÓN DE USO DE SIGLAS EN LAS COMUNICACIONES ESCRITAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

Que con Oficio N° 2774-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de junio de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, la propuesta de modificación del numeral 6.8 del anexo 1 de la Directiva N° 017-2023-UNTRM-UM - "NORMAS DE UNIFORMIZACIÓN DE USO DE SIGLAS EN LAS COMUNICACIONES ESCRITAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 11 de junio de 2024, acordó aprobar la modificación del numeral 6.8, del anexo 1 de la Directiva N° 017-2023-UNTRM-UM - "NORMAS DE UNIFORMIZACIÓN DE USO DE SIGLAS EN LAS COMUNICACIONES ESCRITAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", bajo lo contenido en el Oficio N° 149-2024-UNTRM-VRAC/DPSYEC;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el numeral 6.8, del anexo 1 de la Directiva N° 017-2023-UNTRM-UM - "NORMAS DE UNIFORMIZACIÓN DE USO DE SIGLAS EN LAS COMUNICACIONES ESCRITAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 519-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo 1

DICE:

6.8 Órganos dependientes del Vicerrectorado Académico:

- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSYEC)

(...)

Anexo 1

DEBE DECIR:

6.8 Órganos dependientes del Vicerrectorado Académico:

- Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria (DIPERSU)

(...)



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 524 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 519-2023-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angéles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RASSG
Crtm/

